

Agricultura

Revista agropecuaria

Primera medalla en el VI Concurso Nacional de Ganados de 1930
Diploma de Honor en el V Congreso Nacional de Riegos de 1934

Suplemento
al número 91

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Caballero de Gracia, 24, Tel. 10212, Madrid

Julio
1936

Suscripción { España, Portugal y América: Año, 18 ptas.
Restantes países: Año, 30 pesetas.

Números { Corriente, 1,75 pesetas
Atrasado, 2 pesetas.

Informaciones

MERCADOS AGRICOLAS Y GANADEROS

Información directa por correo y telégrafo

Trigo

Después de la nota del señor Ministro de Agricultura que fijaba la cuantía de la próxima cosecha de este grano en unos 33 millones de quintales métricos, ninguna cifra oficial ha vuelto a darse ni los informes particulares permiten calcularla exactamente; pero sí se confirma en las proximidades de la recolección lo que venimos anunciando sobre la mala cosecha, que en muchos lugares se calcula en el cincuenta por ciento de la normal. Cataluña y Navarra, que parece tendrán una producción buena, y Aragón, en donde se la creía muy buena, pero ahora se aprecia alguna baja por los daños debidos al exceso de humedad, son las únicas regiones que escapan al desastre.

El precio llevaba una marcha francamente consoladora. Aún subió una peseta en quintal sobre el último señalado en el gráfico de nuestro último número. Sin embar-

go, influido probablemente por la retirada por los harineros del trigo propiedad del Estado, se ha producido una calma en el mercado, retirándose algo la demanda y aumentando la oferta en Barcelona y Valencia, pero sin variación en las otras plazas. Esto se ha traducido en los últimos días en una baja de media peseta en quintal. Cuando desaparezcan estas circunstancias pasajeras creemos firmemente que el precio del trigo ha de seguir subiendo.

Barcelona.—La oferta se ha hecho últimamente más nutrida y los precios no presentan la firmeza de las semanas anteriores.

Los compradores, surtidos y pendientes de las primeras ofertas de trigos nuevos de la región, no muestran mucho afán de compra, siendo muy limitadas las transacciones.

Cotizaciones: línea de Guadalajara, oferta a 43 y 43,50 pesetas;

línea de Avila, de 44 a 44,50; línea de Cuenca, a 43; zona Peñafiel, a 43,50; línea de Badajoz, operaciones en crucher, de 40 a 40,50, y en blanquillos, de 39,50 a 40; línea de Segovia, oferta a 43,50; zona de Navarra, ofertas de 41,50 a 42. Los recios, ofrecidos a tenor de 42 pesetas los corrientes y a 43 los superiores de zona extremeña, así como a 47 bordo Sevilla clase superior y por estar surtidos los compradores, las operaciones son nulas. Precios por cien kilos, sin sacco, sobre vagón, estación de origen.

Valencia.—La oferta es muy firme; los fabricantes se muestran bastante retraídos. Influye el hecho de estar muy próxima la nueva cosecha. Los precios de la línea de Teruel pueden considerarse como nominales, ya que no llegan porque continúa la huelga en el Central de Aragón.

Calidades de fuerza: los corrientes de Navarra, Huesca y Aragón

AGRICULTURA

se ofrecen a 40 pesetas; los entre-finos, a 43, y los finos, a 46 y 47. Mercancía sin envase sobre vagón procedencia.

Candeales: Cuenca ofrece a 46 y 46,50, mercancía sin envase, en fábrica del comprador; Toledo ofrece a 47 pesetas en iguales condiciones, y Avila, a 44, sobre vagón origen.

Gejas: Cuenca, Albacete y Toledo, a 44,50 y 45 pesetas, en fábrica del comprador.

Cruchers, blanquillos y rubios de Extremadura: el crucher monte o crucher superior, a 40,50 y 41 pesetas; rubio cerrado, sin granos pintones, a 44, y blanquillos a 40 pesetas. Todo, mercancía con envase comprendido en peso y precio y sobre vagón línea general.

Hembrillas y blancos de Teruel a Daroca: Luco, Calamocha, Caminreal y Monreal, a 37 y 38 pesetas; Santa Eulalia, Cella y Teruel, a 38 y 39 para las hembrillas y de 40 a 41 para los blancos, sobre vagón Monreal.

Alagas: a 45 pesetas con envase comprendido en peso y precio, sobre vagón origen.

Arditto: de esta región, a 41 pesetas, con envase en fábrica comprador.

Valladolid.—Mercado paraliza-do. El trigo ha experimentado alguna baja. Se paga a 45,50 los cien kilos de trigo limpio.

Málaga.—A causa de estar los fabricantes locales retirando el trigo que les ha correspondido del almacenado por el Estado, y a la huelga de transportes, no se realizan operaciones.

Burgos.—Ha bajado el precio dos reales en fanega. Esta baja será circunstancial, pues como la próxima cosecha ha de ser muy corta en toda esta región, es de suponer que en seguida vuelva la animación.

Arévalo.—Tras la marcha vertiginosa, estamos en calma, debido a que las operaciones que se realizan son de escaso volumen ante el retraimiento de los fabricantes de harinas, los que con dificultad aceptan los superiores de esta procedencia entre 44 y 44,50 pesetas

los cien kilos, sin saco, sobre vagón.

Sevilla.—Los trigos recios se pagan de 40 a 42 pesetas, según muestra, sin sacos, puestos en Sevilla.

Zaragoza.—Fuerzas de monte 1.ª, de 43 a 45 pesetas; catalán de monte 2.ª, de 41 a 42; hembrillas, de 41 a 42; huerta, de 40 a 41; bastos monte, de 37 a 39.

Mercado firme.

Cebada

En éste, como en los demás pienesos, sigue la paralización del mercado y con la vista puesta en la próxima cosecha.

Barcelona.—Las añejas son ofrecidas a 29 pesetas los cien kilos de zona extremeña, sin operarse; a ese precio se opera de la zona Malagón. En las nuevas se opera a 28,50 y 29 pesetas la línea Albacete; línea Ciudad Real, a 28; de Lérida, a 32,50 en origen.

Valladolid.—Ofertas a 33 pesetas, pero se opera poco porque se ofrecen de zona Segovia a 31,50. La nueva de Extremadura se paga a 29 pesetas con saco.

Málaga.—A 30 pesetas, sin saco, sobre almacén Málaga.

Burgos.—Cebada ladilla, a 35 pesetas, con saco; caballar, a 34, con saco.

Arévalo.—Muy parado el mercado por ausencia de la demanda, colocándose pequeños lotes de vagones entre 31,50 y 32 pesetas los cien kilos, con saco, sobre vagón. Es abundante la oferta.

Sevilla.—A 32 pesetas.

Valencia.—De zona andaluza, a 26 pesetas; zona extremeña, a 26; zona manchega, a 27. Precios en origen.

Zaragoza.—Vieja, de 32 a 33 pesetas los cien kilos; nueva, de 27 a 28.

Avena

Barcelona.—Añejas extremeñas, oferta a 31 pesetas, sin operarse. En nuevas, operaciones a 30 pesetas de zona extremeña; gris de línea Ciudad Real, a 30,50. Entrega hasta el 15 de este mes.

Valladolid.—A 30 pesetas.

Málaga.—A 28 pesetas, sin saco, almacén esta capital.

Burgos.—A 34 pesetas, con saco.

Valencia.—Gris de Extremadura, a 27 pesetas; blanca de la Mancha, a 27. Precio con saco en origen.

Maíz

El mercado se muestra firme, con escasez en la oferta. Un decreto del Ministerio de Industria y Comercio dispone que el cupo para la importación de maíz durante el año 1936 quede fijado en ciento quince mil toneladas.

Barcelona.—Se ofrece el Plata de 55 a 56 pesetas; el corriente, a 42; entrefino, a 42,75, y el fino, a 45. Estos precios, bordo Sevilla, sin demanda. Lérida pretende 40 pesetas.

Sevilla.—A 40 pesetas.

Valencia.—Blanco, a 36 pesetas; amarillo gordo, a 41; ídem amonquillí, a 42; ídem palomo, de 44 a 45. Precios en origen.

Zaragoza.—De 42 a 43 pesetas los cien kilos.

Garbanzos

Arévalo.—Casi nulas las existencias disponibles, y al ser la demanda muy activa, los precios cada día se afirman más y resultan sumamente elevados.

Málaga.—Pocas existencias y mercado firme. De 100 a 150 pesetas los cien kilos.

Valencia.—Los de 44/46, a 115 pesetas los arrugados y a 125 los mulatos; 45/47, a 115 arrugados

y 120 mulatos; 46/48, a 112 y 115; 48/50, a 110 pesetas. Precio por cien kilos, con sacco, franco Valencia.

Habas

Barcelona.—Operaciones a 41 pesetas en clases nuevas, línea andaluza y extremeña.

En habones se opera a 41 pesetas, bordo puertos Sevilla-Bonanza.

Málaga.—A 40 pesetas las mazaganas blancas gordas y a 38 las mazaganillas moradas; cochineras, de 37 a 38.

Sevilla.—Chicas, a 38,50 pesetas; mazaganas, a 41.

Algarrobas

Barcelona.—Operaciones en clases nuevas, de 31,75 a 32 pesetas en zona Albacete y de 31 a 31,50 en zona Ciudad Real.

Valladolid.—Se ofrecen de nueva cosecha a 54,50 reales fanega en línea Medina y a 56 en esta capital.

Arévalo.—No se realizan operaciones, mostrándose cierto temor a hacer ajustes ante el buen rendimiento que se espera de la próxima cosecha, y como se cree que este artículo será el que el labrador quiera vender con preferencia, se está en la idea de que será muy abundante la oferta y que los precios flojearán.

Patata

Valencia.—Este año ha sido la exportación mucho mayor que el anterior. Las existencias son escasas y los precios han mejorado.

Blancas, a 3 pesetas arroba; roja, a 3,60.

Barcelona.—Blanca, a 23 pesetas los cien kilos, sobre vagón origen; encarnada, a 29 pesetas.

Cebolla

Valencia.—Las calidades babosa y del medio se pagan en los cen-

tros productores a 1,25 pesetas arroba. Empieza el embarque de la cebolla de grano.

Frutas y hortalizas

Madrid.—Mercado de la Cebada: albaricoques, de 0,30 a 1,20 pesetas kilo; brevas, de 0,30 a 0,80; cerezas, de 0,70 a 1,75; ciruelas, de 0,60 a 1,20; ciruelas claudias, de 1 a 1,30; fresa, a 4; fresón, de 1 a 1,60; guindas, de 1 a 1,25; melocotones, de 0,70 a 1,40; naranjas Berna, de 3 a 8 pesetas ciento; plátanos, de 0,60 a 0,70 docena; uvas de Chelva, de 0,80 a 1,25 el kilo; acelgas, de 0,50 a 0,90 el manojo; ajos, de 0,30 a 0,50 el kilo; cebollas, de 0,15 a 0,25 el kilo; guisantes de Levante, de 0,25 a 0,45; judías, de 0,25 a 1,10; lechugas, de 0,60 a 1,60 docena; patata holandesa, de 0,35 a 0,40 kilo; pimientos verdes, de 3 a 12 pesetas el ciento; tomates de Levante, de 0,30 a 0,60 el kilo.

Barcelona.—Ajos, de 2 a 4 pesetas la ristra de 100 cabezas; acelgas, de 5 a 12 el ciento; alcachofas del país, de 2 a 4 el ciento; cebolla de Mataró, de 16 a 22 pesetas los cien kilos; lechugas, de 4 a 10 pesetas el ciento; escarolas, de 5 a 8 el ciento; perejil, de 5 a 7 los cien manojos; patata Royal tierna, de 20 a 24 los cien kilos; guisantes verdes, de 60 a 80 los cien kilos; tomates del país, de 40 a 60 los cien kilos; fresón, de 0,20 a 0,30 la libra.

Vinos

Este mercado ha mejorado. Debido al calor y humedad del pasado mes, en nuestros viñedos y en otros de países productores como Francia y Argelia, se desarrollan seriamente enfermedades, principalmente el mildew, que movieron a comprar a muchas casas exportadoras, en previsión de un alza que ya se ha producido.

Barcelona.—Comarca blanco, a 2,30; ídem tinto, 2,10; ídem rosado, 2,10; Tarragona blanco, 2,40; ídem tinto, 2,10; ídem rosado, 2,10; Priorato, 2,30; Mancha blanco, 2,40; ídem tinto, 2,50; mistela

blanca, 3,10; ídem tinta, 3,30; moscatel, 3,75. Precio en pesetas por grado y hectolitro.

Manzanares.—Mercado animado. Tendencia al alza.

Blancos de 14 grados, a 22 pesetas hectolitro en bodega cosechero; tinto, a 25 pesetas.

Villena.—Tinto doble pasta, a 1,50 y 1,55 pesetas grado y hectolitro sobre estos almacenes; tinto corriente, a 1,45 y 1,50; clarete, a 1,55 y 1,60; vinos picados, a 1,30 y 1,35; blanco, a 1,70 y 1,75.

Van escaseando las existencias de vinos buenos doble pasta. El viñedo, bien, con bastante fruto.

Valencia.—Tinto Utiel corriente, a 1,60 y 1,65; ídem id. de mucho color, de 1,65 a 1,70; clarete Mancha, a 1,70 y 1,75; clarete región, a 1,70 y 1,75; blanco región, de 1,70 a 1,75; blanco Mancha, de 1,85 a 1,90. Precio en pesetas por grado y hectolitro.

Almendralejo.—Este mercado ha reaccionado bastante, siendo el precio de compra 22 céntimos grado y arroba de 16 64 litros. Mucha demanda y resistencia grande de los cosecheros a vender en espera de que mejoren los precios. En vinos para alcoholes es casi imposible la compra, debido a la reacción del mercado.

Alcoholes

Se presenta firme este mercado, influido por la subida de precio en los vinos.

Villena.—Rectificado 96-97 grados, a 247 y 248 pesetas hectolitro.

Barcelona.—Rectificado de melazas, de 288 a 290 pesetas hectolitro; ídem de vino, de 96-97 grados, a 260; destilado de vino 95-96 grados, 252.

Valencia.—Destilado vínico de 95-96 grados, 255 pesetas; rectificado de residuos de 96-97 grados, 242; ídem de vino 96-97 grados, 248; desnaturalizado de 88-90 grados, 122; ídem de 94-96 grados, 133 pesetas.

AGRICULTURA

Almendralejo.—Rectificados vínicos de 96-97 grados, a 258 pesetas hectolitro bidones sueltos y 255 por vagones, mercancía sobre vagón ésta y pago a noventa días fecha.

Aceite

Hay firmeza en el mercado. Los precios han mejorado algo y la oferta está muy retraída, esperando vender mejor. Todavía es pronto para hablar de la nueva cosecha. El estado del olivar es bueno, pero la floración no ha sido abundante en algunas regiones.

En los mercados extranjeros también hay firmeza, fundada en que en diversas regiones productoras (Italia, Grecia, Argelia, Túnez) se esper mediana cosecha.

Málaga.—Se ha llegado hasta 65 reales arroba, con una regular animación para los tres grados.

Sevilla.—Sigue la firmeza en el mercado. La oferta continúa escaseando y generalmente llega a precios superiores a los que están pagando los compradores, que son 65 y 65,50 reales para los aceites corrientes base tres grados.

La tendencia a seguir firme.

El aceite de orujo 1.ª, de 107 a 108 pesetas; con diez grados, 114 pesetas, sin reversión, mercancía puesta en Sevilla.

Tortosa.—Los precios, firmes. La oferta no abunda. Estos fabricantes y agricultores limitan la oferta, esperando obtener para sus aceites precios más remuneradores.

Los aceites de oliva se cotizan: Aragón extra, de 4 a 8 décimas, a 25 pesetas; Aragón bueno, de 1 a 1,5 grados, a 24,25; país extra, hasta 1,5 grados, a 23,50; país primera, de 2 a 3 grados, a 22,50; país bueno, de 4 a 5 grados, a 21,50. Precio por 15 kilos. Mercancía almacén comprador.

En el aceite de orujo, terminada ya la fabricación, las existencias van quedando bastante reducidas. En baja acidez se han efectuado operaciones alrededor de las 125 pesetas los cien kilos estos vagones. Para jabonería en tipos buenos se opera entre 120 y 123. Envases a devolver.

Borjas Blancas.—El mercado se ha afirmado un poco, como lo demuestra la compra de aceites vírgenes pagados a los precios de 172 a 173 pesetas los cien kilos. En vista de esto, los fabricantes no desfallecen y no muestran grandes deseos de vender, pues ven un porvenir, ya que las existencias son escasas y se evalúan en unos 2.500.000 kilos en la provincia de Lérida.

Los olivares se encuentran en un estado muy satisfactorio, pudiéndose dar como asegurada la próxima cosecha, que la calculamos en unos 20 millones de kilos.

Bilbao.—Mercado en expectativa. Sevilla, filtrado, tres grados, a 72 reales cif.; Granada, lampante, tres grados, a 71 cif.; lbros, lampante, tres grados, a 65 sobre línea general; Madrid, refinado extra, a 171 almacén comprador; Córdoba, filtrado, tres grados, a 71 cif.

Niza (Francia).—El mercado permanece firme y parece seguro que todo temor de baja ha desaparecido por ahora. Túnez, a pesar de las pocas operaciones, mantiene sus cotizaciones de 420 a 440 francos los cien kilos caf, según calidades. Los lampantes de cinco grados, de 340 a 345 puestos en pila. La firmeza de España hace difíciles las operaciones, habiéndose tratado, sin embargo, algunas pequeñas partidas en Borjas, Reus y Aragón. Los precios actuales de 195, 200 y 205 pesetas caf, hacen volver de nuevo los compradores hacia Túnez y Argelia.

Las noticias de la próxima cosecha en Argelia y Túnez son desfavorables, y todo induce a creer que si Italia vuelve a ser gran comprador, los precios no pueden más que reafirmarse.

4-7-36.

Algodón

Barcelona.—A 134 pesetas los 50 kilos de disponible Middling Texas, que resulta a 141,95 pesetas, incluidos los impuestos.

Nueva York.—Julio, 12,28 centavos libra; octubre, 11,60; diciembre, 11,56; marzo, 11,55.

Lanas

La producción australiana 1936-1937 se calcula en 3.036.000 balas.

En Africa del Sur y América del Sur el principal comprador es Japón, que paga buenos precios.

En Mazamet las ofertas parecen animarse algo a última hora, volviendo a realizar adquisiciones Inglaterra y el Norte de Francia.

El mercado interior está paralizado, pagándose algunas partidas de lanas merinas castellanas, de 30 a 32 pesetas, y entrefinas, alcañales, de 23 a 26 pesetas arroba. En clases negras finas se ha operado a 25 pesetas, pero últimamente el mercado, más flojo, no acepta ya este precio.

Ganados

Todas las plazas, bien abastecidas, abundando el vacuno y lanar.

	MATADEROS	CLASES	KG. CANAL Precios ptas.
VACUNO	Madrid.....	Vacas extremeñas.....	2,65
	Idem.....	Toros extremeños.....	2,61
	Idem.....	Terneras asturianas.....	3,13 a 3,65
	Barcelona.....	Vacas.....	2,40 a 2,60
	Idem.....	Ternera gallega.....	2,40 a 2,60
	Idem.....	Terneras lechales.....	3,75 a 4,00
	Valencia.....	Terneras de 50 a 70 kilos.	3,20 a 3,25
	Idem.....	Añojos.....	2,90
LANAR...	Madrid.....	Corderos lana.....	3,00
	Barcelona.....	Corderos lana.....	3,30 a 3,40
	Idem.....	Corderos pelados.....	3,10 a 3,20
	Valencia.....	Corderos lana.....	3,50
	Idem.....	Ovejas.....	2,70
PORCINO.	Madrid.....	Blancos, de raza.....	2,30
	Barcelona.....	Extremeños.....	2,50 a 2,60
	Valencia.....	Idem cebados.....	24 @ vivo

Ojeada sobre la producción mundial probable de algunos cultivos en la presente campaña

(Trigo, maíz, arroz, patata, vid, olivo)

TRIGO

Según los datos llegados al Instituto Internacional de Agricultura hasta mediado el mes de junio, la perspectiva de la próxima cosecha en el hemisferio septentrional en dicha época es la siguiente:

En Europa, durante el mes de mayo, las condiciones no han sido, en general, propicias al espigado, a la floración y al desarrollo de los trigos en la mayor parte de los países del Mediterráneo (Francia, España, Italia, Portugal y Grecia); en el resto de Europa la estación fué, en general, más favorable. En la primera quincena de junio las condiciones no han variado mucho y el estado de las cosechas, comparado con el de la misma fecha del año pasado, era peor en los países mediterráneos indicados y acusan una mejoría mayor o menor en los demás países.

Se puede dar, si las condiciones de la recolección son normales, un cálculo de la cosecha probable europea. No hay que decir las variaciones que este avance puede sufrir según las condiciones meteorológicas en los distintos países:

En los Estados Unidos se evaluaba, en primero de junio, la cosecha en el 67 por 100 del estado normal, y por tanto figura entre las más bajas de los últimos años.

En Canadá, teniendo en cuenta el buen estado de los cultivos a mediados de junio y que la superficie cultivada de trigo no ha disminuido, se espera una cosecha bastante superior a la de los tres últimos años, que han oscilado cada uno alrededor de 75 millones de quintales.

En las Indias británicas la producción de 1936 es inferior en cinco millones a la de 1935 y en dos millones a la media del último quinquenio, pero es sobradamente suficiente para cubrir las necesidades interiores del país.

En Africa del Norte la próxima cosecha parece que será deficitaria.

Las siembras en el hemisferio meridional se continuaron en mayo en Argentina en condiciones favorables y de una manera irregular en Australia como consecuencia de la sequía.

MAIZ

Las informaciones recibidas no

Producción europea de trigo

(Millones de quintales)

AÑOS	Países importadores	Cuatro países danubianos, Polonia y Lituania	Total de Europa
1936 (previsión)...	295	121	416
1935...	319	102	421
1934...	330	92	422
1933...	352	124	476
1932...	329	76	405
1931...	265	126	391
1930...	249	121	370
1929...	292	103	395
1924-1928 (media)...	253	94	347

En la U. R. S. S. ha aumentado en 2,3 millones de hectáreas las siembras con relación a 1935. Las perspectivas de la próxima cosecha de trigo indican una producción al menos igual a la muy abundante del año pasado.

permiten formar juicio sobre la cuantía de la próxima cosecha mundial. El maíz sembrado temprano está maduro y para recolectarse; el sembrado tarde ha sufrido algún retraso por el tiempo fresco que sobrevino.

ARROZ

En Italia no se presenta, en todas las zonas, en buen estado por las bajas temperaturas y exceso de lluvias.

En Indochina, según los últimos datos estadísticos, la cosecha es de 60 millones de quintales contra los 53 de la campaña 1934-35.

En Egipto el cultivo del arroz "sefi" alcanza 172.500 hectáreas y como el agua es suficiente, su desarrollo es satisfactorio.

PATATA

Este cultivo se desarrolla normalmente, habiéndose hecho las plantaciones en muchos países en época todavía tardía a causa de las lluvias. En la patata temprana causaron daño las heladas tardías. En Francia la doriflora y en Argelia las enfermedades criptogámicas han causado mucho daño.

VINA

El invierno húmedo y suave ha sido en general favorable al viñedo. La primavera lluviosa y fría ha retardado la vegetación en las regiones de la cuenca mediterránea, mediodía de Francia, Italia y España. Las heladas de abril han causado daños localizados, pero importantes en ciertos viñedos franceses y suizos, poco apreciables en los demás países.

En 15 de junio, el estado del viñedo era satisfactorio en Italia, España, Portugal y Grecia, menos bueno en Francia y Africa del Norte, donde se espera una producción poco por encima de la media, bastante inferior a la de los dos últimos años; es buena en los países danubianos y en los de Europa central—Alemania, Austria, Checoslovaquia—, excepto en Suiza, debido a los daños causados por las heladas.

OLIVO

En Italia, Grecia y Palestina, como en nuestro país, la floración ha sido abundante; la situación del olivo, excelente, esperándose una buena cosecha.

En Argelia, el estado de los cultivos es mediano en el departa-

mento de Constantina y bueno en los demás.

En el Marruecos francés los oli-

vos no parece han sufrido mucho con el mal tiempo que han soporado.

integridad todas las conclusiones aprobadas en la Asamblea de Belorado.

Segunda. Se insiste con preferencia en que funcione el Banco Nacional Agrícola el 1.º de septiembre.

Tercera. Que se tomen las medidas necesarias para asegurar al trigo el precio mínimo de cincuenta pesetas los cien kilos.

Cuarta. Que, conforme a la conclusión tercera de la Asamblea de arrendatarios y aparceros de Córdoba, se rebaje la renta a los colonos por el año agrícola presente en un 50 por 100.

Quinta. Que se declare, como acuerdo unánime de esta Asamblea, la creación, a partir de esta fecha, de "Unión Rural Española".

Sexta. Que interinamente se nombre organismo directivo de "Unión Rural Española" a los firmantes del manifiesto-convocatoria de esta Asamblea.

VII Exposición de Avicultura, Cunicultura y Apicultura

Organizada por el Sindicato Avícola de la provincia de La Coruña, con la cooperación de la Dirección general de Ganadería, Diputación Provincial, Comité de Iniciativas, Asociación Nacional de Avicultores, Junta Provincial de Ganaderos, Sindicato C á m a r a Agrícola y Estación Experimental Agrícola de La Coruña, se celebrará del 17 al 19 de este mes en los terrenos de la Granja Agrícola de La Coruña la VII Exposición de Avicultura, Cunicultura, Apicultura y material adecuado a estas industrias.

La Exposición estará dividida en las siguientes secciones:

1.ª Lotes de un gallo y una gallina o de un gallo y dos gallinas, de razas nacionales con patrón.

2.ª Lotes de un gallo y una gallina o de un gallo y dos gallinas, de razas extranjeras, nacidas y criadas en España.

3.ª Lotes de un gallo y cuatro o más gallinas de razas nacionales con patrón.

4.ª Lotes de un gallo y cuatro gallinas de raza extranjera, nacidas y criadas en España.

5.ª Con objeto de fomentar la cría y selección de la raza de gallinas gallegas, se admiten en Concurso lotes de tres gallos y cinco

gallinas o pollitas de coloración y características iguales.

A fin de dar a conocer las distintas variedades de las razas del país y aconsejar la selección de las mismas, se admiten fuera de Concurso lotes de un gallo y cinco gallinas, siempre que reúnan las condiciones de coloración y características iguales.

No obstante, el Jurado podrá conceder algún premio si a juicio de él hubiese algún lote que lo mereciese.

6.ª Parejas de pavos y pintadas de cualquier raza o variedad.

7.ª Trío de patos de cualquier raza.

8.ª Pareja de ocas y gansos de cualquier raza.

9.ª Parejas de palomas de cualquier raza.

10. Parejas de conejos de cualquier raza.

11. Exposición de material para cualquiera de estas industrias.

En cada sección sólo se adjudicarán un primero, un segundo y un tercer premio a cada raza o variedad que figuren en la misma.

Para toda clase de detalles e informes pueden dirigirse al Presidente del Sindicato Avícola, Granja Agrícola de La Coruña.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Cese.—Se dispone que el Ingeniero tercero don Julio Partearroyo Fernández-Cabrera, Sección Agronómica de Toledo, que desempeñaba con carácter interino el cargo de Director de la Estación y Campos de Experimentación y Enseñanza y Escuela de Capataces de Almodóvar del Campo, cese en dicha interinidad.

Traslados.—Se dispone que el Ingeniero primero don Juan Miranda González, con destino en la Estación Central de Fitopatología, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Sección Agronómica de Salamanca.

El Ingeniero segundo don Ernesto Montiel del Cerro, jefe de la Estación y Campos de Experimentación y Enseñanza de Viticultura y Enología de Carriñena (Zaragoza), pasa a prestar sus servicios, a su instancia, al Servicio del Catastro, dependiente de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.

El Ingeniero tercero afecto al Instituto de Reforma Agraria don Cándido Lasso Escuedo, pasa a prestar sus servicios, a su instancia, al Catastro (Ministerio de Hacienda).

Asamblea agraria en Burgos

En el pasado mes de junio se reunió en Burgos una Asamblea de agricultores, campesinos y ganaderos en defensa de una revalorización de los productos del campo, que les permita obtener lo necesario para satisfacer sus necesidades más indispensables.

Después de un saludo del alcalde de Burgos, don Esteban Urquiza propone se acepte el nombre de Unión Rural para este movimiento de reivindicación; don Heliodoro

Monasterio invita a que la nueva organización sea dirigida por los campesinos mismos, y don Víctor Ramírez aboga por una adecuada ordenación de cultivos y por una aminoración de la diferencia que existe entre la vida de la ciudad y la del campo.

Intervienen otros oradores y, finalmente, se aprueban las conclusiones, de las que las más importantes son las siguientes:

Primera. Se mantienen en su

Legislación de interés

CONTRATOS PARA LA SUSTITUCION DEL TRIGO DEL ESTADO

La "Gaceta" de 20 de junio publica la siguiente Orden del Ministerio de Agricultura:

"Cumpliendo órdenes de este Ministerio, dictadas para la ejecución de la ley de 30 de mayo pasado, se han celebrado en las provincias enumeradas en la base primera de las aprobadas por orden de 3 de junio corriente, reuniones de los fabricantes de harinas establecidos en ellas, con los Comités provinciales reguladores del mercado triguero, en las cuales han sido aceptadas por la casi totalidad de los fabricantes las mencionadas bases, con las aclaraciones contenidas en la orden comunicada de 13 del corriente mes.

A fin de consignar en debida forma las estipulaciones que acrediten las obligaciones y derechos de los fabricantes de harinas, que serán depositarios de trigo del Estado y de la Administración,

Este Ministerio ha acordado que por los ingenieros jefes de las Secciones agronómicas de las provincias respectivas, en quienes el Ministerio de Agricultura expresamente delega para tal efecto, y por cuantos fabricantes de harinas reciban trigo del Estado para depósito, de acuerdo con las prescripciones de la ley de 30 de mayo, desarrolladas en las bases de 3 y 13 de junio corriente, se suscriban por triplicado contratos de depósito, según el modelo que a continuación de la presente orden se inserta.

De todos los contratos que se firmen en cada provincia se remitirá al Ministerio un ejemplar, en unión de la relación detallada de ellos que preceptúa la base novena de 3 del corriente.

Madrid, 19 de junio de 1936.—Ruiz Funes.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Modelo de contrato para el depósito y sustitución del trigo propiedad del Estado

En ... a ... de ... de 1936, reunidos, de una parte, don ..., ingeniero jefe de la Sección agronómica de esta provincia, como representante del Ministerio de Agricultura, y, de otra, don ..., en su propia representación (o como mandatario legal de la Sociedad ...), con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., ambos con cédula personal de la clase ..., número ..., expedida en ..., el primero, y de la clase ..., número ..., expedida en ..., el segundo, y los dos comparecientes en la representación que cada uno ostenta,

Exponen: Que, de acuerdo con la ley de 30 de mayo del corriente año autorizando al ministro de Agricultura para pactar con los fabricantes de harinas el almacenamiento y sustitución de los trigos propiedad del Estado y Ordenes del mismo Ministerio de fechas 3 y 13 de junio último, procede el otorgamiento y formalización del presente contrato, a tenor de las cláusulas y condiciones siguientes:

1.ª El fabricante don ... es conforme en recibir en calidad de depósito hasta un máximo de quintales métricos de trigo que se le asignan, procedentes del almacén situado en ... de la Compañía adjudicataña ..., trigo que ha de reunir las características y condiciones establecidas en la ley de 9 de junio de 1935, en relación con el artículo 7.º de su reglamento; esto es, que ha de ser sano, seco, limpio y que no contenga más de un 3 por 100 de cuerpos extraños.

2.ª La recepción del trigo indicado se hará en los almacenes donde actualmente está depositado, y será de cuenta del Estado el pago de todos los gastos que origine su traslado desde tales almacenes hasta los del fabricante en punto de destino, a cuyo efecto éste hará un cálculo aproximado del importe de los mencionados gastos y

lo entregará inmediatamente a la Sección agronómica, con el fin de que el Ministerio de Agricultura la habilite de los fondos para atender al pago de aquéllos.

3.ª El fabricante se compromete, y queda obligado, únicamente a asegurar el trigo que reciba en depósito contra el riesgo ordinario de incendios en Compañía o Compañías legalmente constituidas.

4.ª La sustitución del trigo depositado, cuya conservación considere peligrosa el depositario, podrá llevarla a efecto éste cuando lo estime necesario, sin limitación de cantidad y sin precisar autorización previa, bastando sólo con dar inmediato conocimiento a la Sección agronómica y observando en las compras lo que establece el párrafo segundo de la base 4.ª de la orden de 3 de junio del año corriente, publicada en la "Gaceta" del día 5, permitiendo cuantas inspecciones considere precisas la referida Sección agronómica.

5.ª Se estimará que el fabricante depositario cumple su obligación de conservar el depósito, siempre que, y mientras dure éste, tenga a disposición del Estado igual cantidad de quintales métricos de trigo que la recibida y de calidad lo más similar posible a la del grano depositado, pero siempre dentro de lo que consientan los trigos de tipos comerciales del año agrícola en curso.

6.ª El fabricante depositario, bien por sí mismo o por un representante autorizado, tendrá derecho a inspeccionar previamente en los almacenes correspondientes el trigo que se le haya adjudicado.

7.ª Se estima como garantía suficiente para responder del trigo que reciba en depósito, que el fabricante tenga constituido el total del "stock" o provisión de trigo reglamentaria; y en caso de que en algún momento faltara alguna cantidad a este "stock", la diferencia se cubrirá con la garantía personal del propio fabricante, hasta tan-

to se complete la provisión reglamentaria.

8.º Caso de que el Ministerio de Agricultura, por su conveniencia, y cuando lo estime oportuno, determinara proceder a la molturación del trigo depositado, el fabricante de harinas tendrá derecho preferente a adquirir tal trigo, al precio que en tal momento rija en los mercados de destino para la calidad respectiva.

9.º El depositario se obliga a devolver, en su día, al Estado la misma cantidad de quintales métricos de trigo que tenga en depósito, de conformidad con lo que la cláusula quinta establece, a granel, y haciendo la entrega en fábrica o almacén donde conserve el cereal.

10. Llegado el plazo de 31 de agosto de 1937, quedarán canceladas cuantas obligaciones afectan al depositario, terminando todas cuantas responsabilidades pudieran afectarle, a cuyo efecto el Estado dispondrá con anterioridad del trigo que confía a la custodia del fabricante o determinará la venta al mismo si les conviniere a ambas partes.

11. Terminada que sea la recepción en fábrica del trigo adjudicado al fabricante, se levantará un acta, que firmarán el señor ingeniero jefe de la Sección agronómica y el fabricante, de acuerdo con el modelo que señala la orden de 3 de junio del corriente año, inserta en la "Gaceta" del 5, pero estableciendo en ellas las modificaciones oportunas, de acuerdo con las normas de este contrato y orden del 13 del mismo mes y año, y en cuya acta constarán haber recibido el trigo en depósito a satisfacción del fabricante y la conformidad de la entrega por parte del señor ingeniero del Servicio agronómico.

12. Las normas contenidas en la orden ministerial de 3 de junio del presente año, se entenderán expresamente modificadas por las aclaraciones que figuran en la orden comunicada de 13 del mismo mes y letra del presente contrato.

Y para constancia y garantía de lo convenido, se firma el presente por triplicado y a un solo efecto en ... a ... de ... de 1936, y de cuyos tres ejemplares, uno será enviado por la Sección agronómica al Ministerio de Agricultura, otro quedará en poder de la propia Sección y el tercero se entregará al fabricante depositario.

Madrid, 19 de junio de 1936."

EXTRACTO

DE LA

"GACETA"

Comisión Mixta del Corcho

Decreto del Ministerio de Industria y Comercio disponiendo se añada lo que se publica al párrafo primero del artículo 10 del Decreto de 13 de mayo de 1932, creando la Comisión Mixta del Corcho. ("Gaceta" de 3 de junio de 1936.)

Desahucios en fincas rústicas

Ministerio de Agricultura.—Ley relativa a desahucios en los contratos de arrendamientos o aparcería de fincas rústicas. ("Gaceta" del 4 de junio 936.)

Ley (rectificada) relativa a los desahucios de fincas rústicas. ("Gaceta" del 5 de junio 936.)

Entrega del trigo del Estado

Orden del Ministerio de Agricultura disponiendo se proceda con toda urgencia a entregar el trigo del Estado con sujeción a las bases que se insertan. ("Gaceta" del 5 de junio 936.)

Escuela de Peritos Agrícolas

Decreto del Ministerio de Instrucción pública restableciendo en La Coruña la Escuela de Peritos Agrícolas. ("Gaceta" del 7 de junio 936.)

Importación de seda

Decreto del Ministerio de Industria fijando las cuotas de 2,50 pesetas por kilogramo para los importadores, y de 0,50 pesetas por kilogramo para los hiladores nacionales de borra, seda o rayón, que deberán ingresar en el Comité Industrial Sedero de Barcelona. ("Gaceta" del 7 de junio 936.)

Contrato tipo de contratación de remolacha

Orden del Ministerio de Agricultura resolviendo el recurso interpuesto por la "Unión Remolachera de Aragón", contra diversas estipulaciones del contrato tipo para la contratación de remolacha en la campaña 1936-37. ("Gaceta" del 10 de junio 936.)

Pensiones para el extranjero

Orden del Ministerio de Agricultura pensionando a los Ingenieros agrónomos que se mencionan, para realizar en el extranjero los estudios que se

indican. ("Gaceta" del 10 de junio 936.)

"Federación Montañesa Católico Agraria"

Orden del Ministerio de Agricultura disponiendo se practique una inspección del funcionamiento de la entidad declarada Sindicato Agrícola, denominada "Federación Montañesa Católico Agraria", domiciliada en Santander. ("Gaceta" del 11 de junio 936.)

Comité Industrial Lanero

Ministerio de Industria y Comercio. Abriendo de nuevo información pública sobre el anteproyecto de Reglamento del Comité Industrial Lanero redactado por la Comisión Interior de dicho organismo. ("Gaceta" del 13 de junio 936.)

Estaciones Pecuarias

Decreto del Ministerio de Agricultura relativo a las Secciones de Agricultura existentes en la actualidad en las Estaciones Pecuarias. ("Gaceta" del 16 de junio 936.)

Fomento de la riqueza apícola

Decreto del Ministerio de Agricultura autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley de bases sobre el fomento y defensa de la riqueza apícola. ("Gaceta" del 18 de junio 936.)

Suministro de semilla de remolacha

Orden del Ministerio de Hacienda disponiendo se constituya una Comisión integrada en la forma que se expresa, para el estudio del problema del suministro de semilla de remolacha. ("Gaceta" del 18 de junio 936.)

Dirección General de Montes

Orden del Ministerio de Agricultura relativa a los Servicios de la Dirección General de Montes, Pesca y Caza. ("Gaceta" del 18 de junio 936.)

Instituto de Reforma Agraria

Orden del Ministerio de Agricultura prorrogando hasta el día 22 del próximo mes de julio el plazo de admisión de las relaciones juradas a que hace referencia la orden de 9 de mayo último, relativa a la elección de vocales del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria. ("Gaceta" del 18 de junio 936.)